



PERÚ

Ministerio  
de la Producción30  
AÑOSFONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

**INFORME N°182-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UF/EA/VA**

**A :** **ING. LUIS ALBERTO VILCHEZ CHAVARRY**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

**ASUNTO :** **VALORIZACIÓN N° 04 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023**  
Obra: "Mejoramiento integral del Desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima – Saldo de obra" CUI 2195345

**REFERENCIA :** a) CARTA N°235-2023-COZAQUI de fecha 06.06 2023  
b) CARTA N°232-2023-COZAQUI de fecha 05.06.2023  
c) CARTA N°233-2023-COZAQUI de fecha 05.06.2023 Informe Mensual N° 04 Mes de mayo

**FECHA :** Lima, 08 de junio de 2023

Por el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la empresa supervisora COZAQUI INGENIEROS S.A.C. solicita el pago de la Valorización N° 04 del Servicio de Supervisión del mes de MAYO 2023, correspondiente a la Supervisión de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento integral del Desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima – Saldo de obra" CUI 2195345.

**1. DATOS GENERALES****INFORMACIÓN DEL PROYECTO:****APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO**

Fecha de Aprobación	: 08 de marzo del 2022
Documento de Aprobación	: Resolución N°014-2022-FONDEPES/DIGENIPAA
Código único de proyecto	: <b>2195345</b>
Plazo de Ejecución	: 240 días calendario
Ubicación	: - Localidad: DPA Huacho - Distrito: Huacho - Provincia: Huaura - Región: Lima

**EJECUCIÓN DE OBRA:****CONTRATISTA DE OBRA**

Nombre de la Obra	: "Mejoramiento integral del Desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima – Saldo de obra" CUI 2195345
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
Plazo de Ejecución de obra la firma del contrato	: 240 días calendario
Inicio del Plazo de Ejecución	: 08 de diciembre del 2022
Término Contractual	: 04 de agosto del 2023
Empresa Contratista:	: R & S ASOCIADOS S.R.L.
Dirección	: Jr. Alonso de Molina N° 840, Monterrico, Santiago de Surco, Lima.
Correo	: <a href="mailto:rysasociadosrsl@hotmail.com">rysasociadosrsl@hotmail.com</a> <a href="mailto:administracion@rysasociadosrsl.com">administracion@rysasociadosrsl.com</a>
Representante Legal	: Sr. Ricardo Rodolfo Soto Perales
Residente de Obra	: Ing. Álvaro José De La Torre Román CIP 56594 (A partir del 08/12/2022 hasta el 26/04/2023)
Residente de Obra	: Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro CIP 55000 (A partir del 27/04/2023 al presente)
Documento de Designación	: CARTA N° 367-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 26.04.2023
Procedimiento de Selección:	: Licitación Pública N° 001-2022-FONDEPES
Nomenclatura de Contrato	: Contrato N° 050-2022-FONDEPES
Fecha del contrato	: 22 de noviembre del 2022
Monto de Contrato	: S/ 11'848,336.59 incluye IGV
Adelanto Directo	: S/ 1'184,833.66 incluye IGV

Edgard A. Vargas Aguilar  
Arquitecto  
CAP-11782

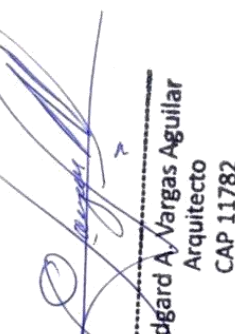





PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónFONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Adelanto de Materiales	:	S/ 2'369,667.32 incluye IGV
Entrega de Adelanto Directo	:	02.12.2022
Entrega de Adelanto de Materiales	:	23.02.2023
Entrega de Terreno	:	07.12.2022
<b>AMPLIACIONES DE PLAZO</b>		
Ampliación de Plazo N° 01	:	04 d.c. (Denegada con Resolución Directoral N° 014-2023-FONDEPES/DIGENIPAA del 22.02.2023).
Ampliación de Plazo N° 02	:	20 d.c. (Denegada con Resolución Directoral N° 022-2023-FONDEPES/DIGENIPAA del 20.03.2023).
<b>PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA</b>		
Prestación Adicional de Obra N°01	:	Denegado con Resolución Directoral N° 030-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 20.04.2023.
<b>INSPECTOR DE OBRA</b>		
Inspector de Obra	:	Ing. Jesús Manuel Basilio Huallparuca CIP 158395
Documento de Designación	:	MEMORANDO N° 5013-2022-FONDEPES/DIGENIPAA (A partir del 02/12/2022 hasta el 18/12/2022)
Inspector de Obra	:	Arq. Miguel Ángel Saavedra Tineo CAP 10496
Documento de Designación	:	MEMORANDO N° 5301 -2022-FONDEPES/DIGENIPAA
Documento de Conclusión de Actividades	:	MEMORANDO N° 337-2023-FONDEPES/DIGENIPAA (A partir del 19/12/2022 hasta el 13/02/2023)
<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>		
Empresa Supervisora:	:	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.
Representante Legal	:	Yngrid Yuridia Santa Cruz Diaz
Dirección	:	Jr. Hermilio Valdizan N°528, Dep. 402, distrito de Jesus maria, Provincia y departamento de Lima
Correo	:	<a href="mailto:cozaquiproyectos2016@gmail.com">cozaquiproyectos2016@gmail.com</a>
Supervisor de obra	:	Ing. Daniel Rosali Abanto Cisneros CIP 113818 (A partir del 14/02/2023 hasta el 06/03/2023)
Supervisor de obra	:	Ing. Tony Cristhian Quintana Dávila CIP 133229 (A partir del 07/03/2023 al presente)
Procedimiento de Selección:	:	C.P. N°04-2022-FONDEPES
Sistema de Contratación – Ejecución	:	Tarifas
Sistema de Contratación – Liquidación	:	A suma alzada
Nomenclatura de Contrato	:	Contrato N° 004-2023-FONDEPES
Fecha del contrato	:	09 de febrero del 2023
Monto de Contrato	:	S/ 924,704.64 incluye IGV
Adelanto Directo	:	S/ 277,411.39 incluye IGV – 30%
Plazo de Ejecución - Supervisión	:	300 días calendario (240 d.c. para la etapa de ejecución y 60 d.c. para la etapa de liquidación)
Inicio Servicio de Supervisión	:	14 de febrero del 2023

  
Edgard A. Vargas Aguilar  
Arquitecto  
CAP 11782



## 2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 09 de septiembre del 2022, a través de la plataforma del SEACE, se convocó la LP N° 001-2022-FONDEPES denominada "Contratación de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima - Saldo de Obra" CUI 2195345.
- 2.2. Con fecha 19 de octubre del 2022, a través de la plataforma del SEACE, se convocó el CP N° 004-2022-FONDEPES denominada "Contratación de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima - Saldo de Obra" CUI 2195345.
- 2.3. Con fecha 22 de noviembre de 2022, se procedió a firmar el Contrato N° 050-2022-FONDEPES entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y la empresa R & S ASOCIADOS S.R.L. con RUC N° 20360672418 para LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, REGIÓN LIMA - SALDO DE OBRA CUI 2195345, por un monto de S/ 11'848,336.59 (Once Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Seis con 59/100





«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

EQUIPO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA				
N°	CARGO	Profesional	Colegiatura	Parti. en obra
01	Residente de obra	Ingeniero Civil: <b>ALVARO JOSÉ DE LA TORRE ROMÁN</b> (A partir del 08/12/2022 hasta el 26/04/2023) Ingeniero Civil: <b>MIGUEL EDUARDO CARRANZA HARO</b> (A partir del 27/04/2023 al presente)	CIP 56594 CIP 55000	100%
02	Especialista en Arquitectura	Arquitecto: <b>FERNANDO MARTÍN MELENDEZ CÁRDENAS</b>	CAP 3646	100%
03	Especialista en Estructuras de Concreto y Metálicas en Obras de Mar y Tierra	Ingeniero Civil: <b>EDWIN CATALINO GAMARRA BARRERA</b>	CIP 57389	100%
04	Especialista en Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánica-Eléctrica y Equipos de fríos	Ingeniero Mecánico Electricista: <b>PERCY SAMUEL RIVERA LINARES</b>	CIP 25526	100%
05	Especialista en Instalaciones Sanitarias, PTAR y Emisor submarino	Ingeniero Sanitario: <b>FIDEL VALDIVIESO BRICEÑO</b>	CIP 14648	100%
06	Especialista en Seguridad de obra y Medio Ambiente	Ingeniero Industrial: <b>LUIS VICTORIANO MATOS PEREDA</b> (A partir del 08/12/2022 hasta el 26/04/2023) Ingeniera Ambiental: <b>DALIA ALEJANDRA MILAGROS DAVALOS CASTAÑEDA</b> (A partir del 27/04/2023 al presente)	CIP 50882 CIP 194204	100%
07	Especialista en Control y Calidad	Ingeniero Civil: <b>ROBERTO VICENCIO SEGOVIA</b>	CIP 107977	100%
08	Especialista en Costos, Metrados, Valorizaciones y Programación	Ingeniero Civil: <b>JAVIER SIMÓN VARGAS RODRÍGUEZ</b>	CIP 73047	100%

- 2.4. Con fecha 09 de febrero de 2023, se procedió a firmar el Contrato N° 004-2023-FONDEPES entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y la empresa COZAQUI INGENIEROS S.A.C. con RUC N° 20600601467 para la “Contratación de la Supervisión de la ejecución de la obra: Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima – Saldo de Obra”, por un monto de S/ 924,704.64 (Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuatro con 64/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA				
N°	CARGO	Profesional	Colegiatura	Parti. en obra
01	Supervisor de obra	Ingeniero Civil: <b>DANIEL ROSALI ABANTO CISNEROS</b> (A partir del 14/02/2023 hasta el 06/03/2023) Ingeniero Civil: <b>TONY CRISTHIAN QUINTANA DÁVILA</b> (A partir del 07/03/2023 al presente)	CIP 113818 CIP 133229	100%
02	Ingeniero Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil: <b>JUAN ARTURO PEREDA CALDERÓN</b>	CIP 218026	100%
03	Ingeniero Especialista en Instalaciones Mecánica Eléctrica y Equipos de frío	Ingeniero Mecánico Electricista: <b>JORGE LUIS RAMOS CORREA</b>	CIP 250586	100%
04	Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias, PTAR y Emisor submarino	Ingeniero Sanitario: <b>HUMBERTO OLORTE VILLAREAL</b> (A partir del 14/02/2023 hasta el 06/03/2023) Ingeniera Ambiental: <b>DEISY JULIANA PEREZ LAZO</b> (A partir del 07/03/2023 al presente)	CIP 8244 CIP 176348	100%
05	Especialista en Arquitectura	Arquitecto: <b>KEVIN ZAMORA ORTIGAS</b>	CAP 21690	100%
06	Supervisor de Control de Calidad	Ingeniero Civil: <b>HENRY PERALTA ORTIZ</b>	CIP 202695	100%



«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA				
N°	CARGO	Profesional	Colegiatura	Parti. en obra
07	Especialista en Seguridad de obra y Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental: <b>WILLIAN JESÚS ROJAS MORAN</b>	CIP 234536	100%
08	Especialista en Costos, Metrados, Valorizaciones y Programación	Ingeniero Civil: <b>DENNIS ALEXANDER SOLES REYES</b>	CIP 212816	100%

2.5. Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de supervisión de obra:

N° de Val	Tipo de Pago	Monto (S/)	Mes/Año	Documento	Estado
01	Supervisión de obra	32,807.15	Feb-2023	CARTA N° 164-2023-COZAQUI de fecha 12.04.2023	Pagado
02	Supervisión de obra	67,801.44	Mar-2023	CARTA N° 165-2023-COZAQUI de fecha 12.04.2023	Pagado
03	Supervisión de obra	64,495.66	Abr-2023	CARTA N° 187-2023-COZAQUI de fecha 04.05.2023	Pagado
03	Supervisión de obra	<b>67,801.44</b>	May-2023	CARTA N° 235-2023-COZAQUI de fecha 06.06.2023	En trámite

### SUPERVISIÓN DE OBRA N°4 – periodo 01 al 31 de mayo del 2023

2.6. Mediante CARTA N°233-2023-COZAQUI de fecha 05 de junio del 2023, la empresa supervisora de obra COZAQUI INGENIEROS S.A.C. presenta a la entidad el Informe mensual N° 04 correspondiente al mes de mayo del 2023, asimismo, adjunto a la citada carta se remitió el INFORME N°034-2023-TCQD-SO/COZAQUI del Supervisor de Obra, Ing. Tony Cristhian Quintana Dávila.

2.7. Mediante CARTA N°235-2023-COZAQUI de fecha 06 de junio del 2023, la empresa supervisora de obra COZAQUI INGENIEROS S.A.C. solicita a la entidad el pago de la Valorización N°04 de la Supervisión en virtud al Contrato N°004-2023-FONDEPES, correspondientes al mes de mayo del 2023.

### 3. BASE LEGAL

- Contrato N° 004-2023-FONDEPES-Contrato de Supervisión de Obra.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444-2018 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°162-2021-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N°344-2018-EF vigente a partir del 09.07.2021
- Resolución ministerial N°346-2012-PRODUCE, que aprueba el reglamento de organización y funciones del FONDEPES.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.
- Directiva N° 009-2020-OSCE/CD Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital.

### 4. ANÁLISIS

#### DE LAS BASES INTEGRADAS

#### 2.9. VALORIZACIONES, PRESENTACION DE INFORMES Y FORMA DE PAGO

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del SUPERVISOR para la Supervisión de obra hasta la recepción de obra según pagos parciales o **TARIFAS**; mientras que, para la liquidación de la obra, se pagara a **SUMA ALZADA**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista la Entidad debe de contar con la siguiente documentación.





«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

1. Informe del funcionario responsable de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) previo informe técnico de conformidad de la prestación efectuada de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos.
2. Comprobante de pago.
3. Solicitud de pago de la prestación.
4. Cálculo del monto a pagar en función a la tarifa y el plazo efectivamente prestado o cálculo del monto a pagar para las actividades referidas a su participación en el procedimiento de recepción y liquidación (que se pagara a suma alzada), el que corresponda.
5. Copia de cargos de entrega del Informe Mensual y valorización de la Obra del Contratista, **reportes semanales** (según formatos entregado por la Entidad) y/u otros entregables que correspondan de acuerdo a cada etapa del servicio.

### Del inicio del plazo de supervisión

4.1. Según la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación, establece que el plazo de ejecución del servicio para la Supervisión de la Ejecución de la Obra consta de doscientos cuarenta (240) días calendario y sesenta (60) días calendario para la etapa de liquidación de la obra, que hacen un total de trescientos (300) días calendario, el mismo que se computara desde **el inicio de plazo de ejecución de la obra.**

4.2. En ese sentido, habiendo notificado a la empresa Supervisora COZAQUI INGENIEROS S.A.C., la CARTA N° 144-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 13.02.2023, mediante la cual se comunica que el inicio del plazo del servicio de Supervisión comenzará con el inicio efectivo de las actividades de Supervisión de Obra siendo este, a partir del día 14 de febrero del 2023.

### De la solicitud de pago de la Supervisión

4.3. Mediante CARTA N°235-2023-COZAQUI de fecha 06 de junio del 2023, la empresa supervisora de obra COZAQUI INGENIEROS S.A.C. solicita a la entidad el pago de la **Valorización N°04** de la Supervisión en virtud al Contrato N°004-2023-FONDEPES, correspondientes al mes de **mayo del 2023.**

Por lo tanto, el suscrito teniendo en consideración lo descrito en los párrafos precedentes, procede a sustentar el pago del servicio mencionado, correspondiente al **CUARTO PAGO** por la presentación de los entregables para el presente caso.

Ítem	Entregables	Fecha máxima de Presentación	Fecha de Presentación	Documento
01	Valorización Contractual	05.06.2023	05.06.2023	CARTA N° 232-2023-COZAQUI
02	Informe Mensual	05.06.2023	05.06.2023	CARTA N° 233-2023-COZAQUI
03	Informes Semanales	05.05.2023	05.05.2023	CARTA N° 189-2023-COZAQUI (Inf. Sem. N°12)
		12.05.2023	12.05.2023	CARTA N° 202-2023-COZAQUI (Inf. Sem. N°13)
		19.05.2023	19.05.2023	CARTA N° 212-2023-COZAQUI (Inf. Sem. N°14)
		26.05.2023	26.05.2023	CARTA N° 219-2023-COZAQUI (Inf. Sem. N°15)
04	Informe Quincenales	15.05.2023	15.05.2023	CARTA N° 205-2023-COZAQUI (Inf. 1 <sup>era</sup> Quin.)
		31.05.2023	31.05.2023	CARTA N° 255-2023-COZAQUI (Inf. 2 <sup>da</sup> Quin.)

Nota: Se adjunta sustento de ingreso a la entidad de las cartas mencionadas líneas arriba)

4.4. Es importante señalar que, la supervisión presenta el informe de cada personal clave en el informe mensual conforme lo establece los términos de referencia y de conformidad con la modalidad de contratación a TARIFAS.

4.5. Respecto a las habilitaciones de los profesionales, se ha verificado en los respectivos portales institucionales de conformidad con el DECRETO LEGISLATIVO N° 1246, que se encuentran habilitados.

4.6. El adelanto directo del **30%** otorgado están siendo devueltos o amortizados mediante descuentos proporcionales en cada uno de las valorizaciones de la supervisión conforme lo establece la normativa vigente, por lo que se tiene el siguiente cuadro de programación.

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»  
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Mes	Inicio	Fin	Días supervisados	Monto diario programado para amortizar	Monto total a retener
Feb-23	14/02/2023	28/02/2023	15	1,612.86	24,192.85
Mar-23	1/03/2023	31/03/2023	31	1,612.86	49,998.56
Abr-23	1/04/2023	30/04/2023	30	1,612.86	48,385.71
May-23	1/05/2023	31/05/2023	31	1,612.86	49,998.56
Jun-23	1/06/2023	30/06/2023	30	1,612.86	48,385.71
Jul-23	1/07/2023	31/07/2023	31	1,612.86	49,998.56
Ago-23	1/08/2023	4/08/2023	4	1,612.86	6,451.43
			172	11,290.00	277,411.39

4.7. Con CARTA N° 144-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 13.02.2023, la entidad comunica que el plazo contractual para la ejecución del contrato de supervisión inicia el 14 de febrero del 2023, por lo cual teniendo en consideración que, el plazo final de la ejecución de la obra es el 4 de agosto del 2023 se tendría 172 días de supervisión de obra.

#### 4.8. CUADRO DE RETENCIONES POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO

La supervisión de obra tiene como RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N°004-2023-FONDEPES / CLÁUSULA SÉTIMA lo siguiente:

Descripción	Mes	FONDO GARANTIA	Estado
Valorización de la supervisión N°01	Feb-23	23,117.62	Retenido
Valorización de la supervisión N°02	Mar-23	23,117.62	Retenido
Valorización de la supervisión N°03	Abr-23	23,117.62	Retenido
Valorización de la supervisión N°04	May-23	23,117.62	Retenido

#### 5. PENALIDADES:

La supervisión de obra no incurrió en ninguna penalidad en el presente periodo, por lo tanto, no corresponde realizar ningún tipo de descuento en la presente valorización.

#### 6. RESUMEN DE PAGO:

Subtotal	S/	5,7458.83
IGV	S/	10,342.59
<b>Total</b>	<b>S/</b>	<b>67,801.44</b>
Son: Sesenta y siete mil ochocientos uno con 44/100 soles		

La supervisión solicita como monto final del servicio de supervisión, la suma de **S/ 67,801.44 (Sesenta y siete mil ochocientos uno con 44/100 soles) incluido IGV.**

El supervisor presenta el seguro contra todo riesgo - SCTR del **mes de mayo** tal como lo establece el contrato de supervisión

#### 7. CONCLUSIONES

7.1. La supervisión de Obra, solicita el pago de la valorización del servicio de supervisión de Obra **N°04**, por el monto total de **S/ 67,801.44 (Sesenta y siete mil ochocientos uno con 44/100 soles) incluido IGV.**

7.2. Se ha verificado que la presentación de la solicitud de pago por el servicio de consultoría de supervisión de obra el **COZAQUI INGENIEROS S.A.C.** ha cumplido con remitir todos los documentos solicitados en los términos de referencia, bases integradas y demás documentos que forman parte del contrato de consultoría de obra, por lo tanto, se considera procedente otorgar la conformidad a la **valorización de supervisión de obra**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

30  
AÑOS

FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

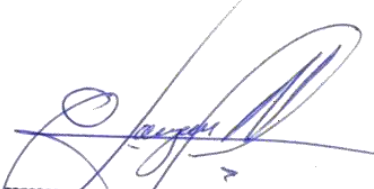

**N°04 correspondiente al periodo 01 al 31 de mayo del 2023, por el monto de S/ 67,801.44 (Sesenta y siete mil ochocientos uno con 44/100 soles) incluido IGV.**

## 8. RECOMENDACIONES

8.1. Cumplidos todos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente con la supervisión de obra, se recomienda que el director de la dirección general de inversión pesquera artesanal y acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de la **valorización de supervisión de obra N°04 correspondiente al periodo 01 al 31 de mayo del 2023**, dentro de los plazos legales vigentes.

8.2. Se requiere cancelar a la supervisión de obra la suma de **S/ 67,801.44 (Sesenta y siete mil ochocientos uno con 44/100 soles) incluido IGV.**

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Edgard A. Vargas Aguilar  
Arquitecto  
CAP 11782

Edgard Álvaro Vargas Aguilar  
DNI N° 40698128

El coordinador de la Unidad funcional de Infraestructura de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES que suscribe, hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

